



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA N° 026

Lima, 14 FEB 2008

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA :

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- El señor Teniente Alcalde Metropolitano de Lima, Marco Antonio Parra Sánchez, reemplazará al Alcalde Metropolitano de Lima, el 21 de febrero del año en curso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA